



RESOLUCIÓN No 0051 DE 24 FEB 2022

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5 del Decreto 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 20181000007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC 9794 del 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79445, respecto del cual se convocó un (01) empleo en vacancia definitiva, correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo primero de la Resolución No. CNSC 9794 del 19 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se señaló en el primer lugar a la señora **ADRIANA PATRICIA RESTREPO CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.749.476.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 y en cumplimiento del deber del jefe de la entidad de proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la Resolución No. 0377 del 20 de octubre de 2020,

RESOLUCIÓN No 0051 DE 24 FEB 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

efectuó el nombramiento en período de prueba de la señora **ADRIANA PATRICIA RESTREPO CHAVES**, en el empleo ya referido.

Que la señora **ADRIANA PATRICIA RESTREPO CHAVES**, tomó posesión en período de prueba del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 4 de diciembre de 2020.

Que mediante la Resolución No 0410 del 22 de julio de 2021, le fue aceptada su renuncia al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 18 de agosto de 2021.

Que mediante radicado 1-2021-010672 del 25 de noviembre de 2021, la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitó autorización para el uso de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 79445, ofertada en el Proceso de Selección No. 819 de 2018 – Convocatoria Distrito Capital.

Que mediante comunicación 20211021475701 del 18 de noviembre de 2021, aclarada mediante radicado 2022RS008430 del 16 de febrero de 2022, la CNSC autorizó el uso de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 79445 a la persona ubicada en la segunda (2) posición, correspondiendo a la señora **MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.253.741.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer certificó que la elegible **MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.253.741, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, “*Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a la señora **MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.253.741, en el empleo denominado Profesional



RESOLUCIÓN No 0051 DE 24 FEB 2022

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”.

Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La elegible **MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.253.741, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren en el presente artículo, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 04 de enero de 2022, por la Directora Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente Acto Administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano a la señora **MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO**.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la elegible **MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **24 FEB 2022**

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO

Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Paola Reyes Corredor – Profesional Especializado- Dirección de Talento Humano.

Revisó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 23/02/2022

Revisó y Aprobó: Marily Andrea Ballén Gómez- Directora de Talento Humano.

Revisó y Aprobó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa.

Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho